

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21313** TARRAGONA

Edicto

D. Juan Holgado Esteban, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente edicto doy publicidad al auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 779/12 -2.

NIG: 4314847120128006309.

Fecha del auto de declaración: 27/02/15.

Clase de concurso: Necesario.

Entidad concursada: CONSTRUCCIONS VILANIU, S.L. con domicilio en Pg. Caputxins, 19 Valls (Tarragona), CIF n.º B43649185, y declarada en rebeldía.

Administrador concursal: D. Francisco José Conca Higón, sito en Urb. Soto de Camarena, sector B, núm. 10, Betera, tfno. 963522846, fax 963522846 y email "francisco@concahigon.com".

Régimen de las facultades del concursado: Suspensión.

Llamamiento de los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado y Procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 19 de junio de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150030583-1